

VISTOS: 1. La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los profesionales de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos de bienes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	Establec.:	N° Decreto:	Serv. Recon.:	Bienio N°:	Fecha:
Rosa Espoz González	Esc. N° 567	1029/2009	Veinte Años	Diez (10°)	27-07-2008
Cristina Poblete Vergara	Esc. N° 556	3931/2008	Dos Años	Uno (1°)	17-04-2008
Antonieta Rodríguez Contreras	Lic-Portal	2597/2008	Doce Años	Seis (6°)	15-05-2008
Vanessa Vargas Vera	Esc. N° 555	4393/2008	Dos Años	(Uno)	01-03-2008

2.-Estas profesionales, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran permisos sin goce de sueldo y han completado dos años más de servicio docente; en consecuencia procede otorgar a ellos, un nuevo bienio de experiencia docente,

D E C R E T O

1.- CONCEDESE a los profesionales de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia docente por haber completado cada uno ellos, dos años más de servicio docente:

NOMBRES:	SERV. RECON.:	FECHA A/C:	BIENIO N°
ROSA ESPOZ GONZALEZ	22 AÑOS DOC.	27-JULIO- 2010	ONCE (11°)
CRISTINA POBLETE VERGARA	04 AÑOS DOC.	17-ABRIL- 2010	DOS (2°)
ANTONIETA RODRIGUEZ CONTRERAS	14 AÑOS DOC.	15-MAYO- 2010	SEIS (6°)
VANESA VARGAS VERA	04 AÑOS DOC.	01-MARZO- 2010	DOS (2°)

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPTO.
EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr